

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Cooimpacta

CAPÍTULO I

Presentación y Objetivos

PRIMERO: Presentación.-

La Fundación Coopeuch nace el año 2006, bajo el alero de Coopeuch, con la finalidad de potenciar los programas educativos y sociales que la cooperativa había estado impulsado por años a lo largo de Chile, y ofrecer también nuevos espacios de crecimiento en las comunidades con que se relaciona. Apoyar la educación como motor de desarrollo del país.

Cuya misión es Propiciar el fomento de la educación y cultura, contribuyendo de esta forma al propósito de que se fundamenta en apoyar el desarrollo y progreso de los socios, sus familias y las comunidades.

Fundación Instituto Profesional Duoc UC, es una institución de educación superior que tiene como misión formar personas, en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de aportar en forma significativa al mundo laboral y comprometido con el desarrollo de la sociedad.

Alianza:

Tanto Duoc UC como Fundación Coopeuch sienten un fuerte compromiso con la sociedad, buscando que esta cuente con las mejores alternativas para su desarrollo. Es por ello que ambas instituciones buscan, por intermedio de una alianza de cooperación mutua, aportar en el conocimiento y reconocimiento del sistema cooperativo por parte de la comunidad en general, entendiendo que las cooperativas representan un motor de desarrollo y movilidad social, así como también una real alternativa de crecimiento para las personas; independiente de etnia, religión o lugar al que pertenece. Esos elementos tan acordes a los tiempos actuales, creemos que son de suma importancia poder transmitir a la comunidad de estudiantes y titulados Duoc UC, así como también a toda persona que busque nuevas alternativas de emprendimiento y desarrollo.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.- El objetivo general de la Convocatoria es incentivar a los jóvenes de Duoc UC para el desarrollo de nuevos negocios a través de la formación de cooperativas.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin necesidad de modificar las presentes bases, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Detectar y fomentar el desarrollo de emprendimientos de innovación que tengan el potencial para la formación de nuevas cooperativas .
2. Entregar apoyo profesional a través de asesorías y mentorías a quienes resulten ganadores de la convocatoria para impulsar sus soluciones y generar impacto.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Fundación Coopeuch, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web www.cooimpactadesafio.cl y <https://desafios.skalachile.com/c/33>, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

TERCERO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web www.cooimpactadesafio.cl y <https://desafios.skalachile.com/c/33>, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web www.cooimpactadesafio.cl y <https://desafios.skalachile.com/c/33>

QUINTO: Propiedad Intelectual.- La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios. En

caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no ha sido autora de las iniciativas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero con permanencia provisoria o definitiva en Chile.
3. Ser Alumno regular de Duoc UC
4. Ser -Titulados de Duoc UC

Es condición esencial para participar en la Convocatoria pertenecer a la comunidad de Duoc UC como alumno o Titulado de la institución estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas.- La Convocatoria estará abierta para los alumnos, titulados y docentes que pertenezcan a la comunidad del Duoc UC que presenten propuestas innovadoras que permitan la formación de nuevos negocios como Cooperativas.

CAPÍTULO III

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación por equipo interno.- Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas para la primera etapa de recepción de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan COOIMPACTA. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en las presentes Bases. Esta evaluación tiene una ponderación del 100% en el puntaje de la etapa de selección inicial. Los 20 mejores proyectos pasarán a una etapa de profundización para el modelamiento del proyecto.

SEGUNDO: Notificación de seleccionados.- Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

TERCERO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

CUARTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá del correo innovación@duoc.cl, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

CAPÍTULO IV

Etapa Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.- La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el 8 de septiembre de 2021 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos del 10 de octubre de 2021, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VII de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su iniciativa en un texto.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto que se calculará de la siguiente forma.

TERCERO: Fórmula de evaluación.- La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto es:

Criterio	1	2	3	4
Detección de oportunidad o problema (25%)	No se identifica un problema u oportunidad social	Se identifica un problema u oportunidad, pero poco relevante.	Se identifica un problema u oportunidad relevante que da una solución a los desafíos planteados	El problema u oportunidad detectada es de extrema relevancia para dar solución a los desafíos sociales planteados.
Coherencia de la propuesta 20%	No se identifica una propuesta o proyecto.	La propuesta o proyecto no se ajusta al problema identificado	La propuesta se ajusta al problema identificado	La propuesta se ajusta al problema y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes.
La propuesta presenta	La propuesta no tiene	La propuesta identifica	La propuesta presenta	La propuesta logra presentar un

elementos que permiten identificar la formación de una cooperativa 20%	ningún elemento que tenga relación al desarrollo de un negocio a través de una cooperativa	elementos para la constitución de una cooperativa	elementos constitutivos del desarrollo de un negocio a través de una cooperativa	negocio con elementos para el desarrollo de una cooperativa con identificación clara de los actores y cumpliendo con el número para la conformación de una cooperativa.
Innovación 20%	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	La idea propuesta busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
Equipo 15%	No se identifica un equipo de trabajo o un emprendedor.	Se identifican nombres, pero no habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	Se identifica un emprendedor o equipo y presenta sus habilidades y/o motivación.	Se identifica un emprendedor o equipo con las habilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto y la motivación para que este funcione.

CUARTO: Selección.-Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 20 ideas mejor evaluadas, que por tanto pasa a la etapa de profundización, en la cual tendrán acceso a mentores especialistas para el desarrollo de su idea y preparación para la última etapa.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial www.cooimpactadesafio.cl y <https://desafios.skalachile.com/c/33>, así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO V

Etapa Pitch y Premiación

PRIMERO: Etapa Pitch.- Consiste en la presentación de las propuestas seleccionadas de un pitch final presencial.

SEGUNDO: Capacitación.- Previo a la presentación de los pitch para evaluación, las propuestas seleccionadas participarán de una capacitación digital de Pitch.

TERCERO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Para dicha instancia a los representantes de las ideas se les solicitarán lo siguiente:

1. Realizar una presentación 3 minutos y en las que deberán:
 - 1.1 Resumir el problema detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
 - 1.2 Señalar cómo se llegó a esta problemática o necesidad y quiénes la sufren.
 - 1.3 Señalar motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
 - 1.4 Describir cuáles son los siguientes pasos del proyecto y cómo consideran que Fundación Coopeuch y Duoc UC puede apoyarlos en la ejecución de este.
 - 1.5 Realizado lo anterior la idea pasará a proceso de evaluación.

CUARTO: Evaluación.- Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por 3 o más personas en conformidad con los criterios establecidos en el apartado quinto del presente capítulo.

QUINTO: Criterios de evaluación del jurado.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

Criterio	1	2	3	4
Calidad de la propuesta 30%	El participante o equipo expusieron un proyecto sin ninguna	El participante o equipo expusieron un proyecto con cierta lógica, pero que deja muchas	El participante o equipo expusieron un proyecto bien concatenado, con pocos cabos sueltos y	El participante o equipo expusieron un proyecto bien armado y con mucha claridad en el

	lógica interna.	preguntas sin resolver.	destacando una buena oportunidad.	diagnóstico, la propuesta de valor y la oportunidad.
Involucramiento 10%	El participante o equipo no tiene nociones sobre el contexto que intervendrá y no reconoce actores con los que vincularse.	El participante o equipo tiene ciertas nociones de la problemática y/o no logra reconocer actores relevantes en esta.	El participante o equipo reconoció una problemática y tiene nociones de cómo abordarla y con quiénes trabajar.	El participante o equipo conoce de cerca la problemática y tiene redes para abordarla desde los involucrados.
Motivación 15%	Durante la presentación no se demuestra motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal y no verbal, logrando motivar a los jurados.
Liderazgo 25%	El postulante o alguien de su equipo muestra liderazgo negativo durante la presentación (descalifica a miembros del equipo, interrumpe el planteamiento o de compañeros, discute con los jurados).	El equipo o el postulante no demuestran ningún tipo de liderazgo, realizando una presentación desordenada, descoordinada e interrumpiendo constantemente.	Existe alguien con liderazgo positivo, sea el representante de la idea o un miembro del equipo (lleva el ritmo de la presentación, da la palabra a sus compañeros).	Existe un equipo con varios miembros líderes, presentando diversos aspectos de las ideas y con roles y participaciones complementarias.

Plan de gastos 20%	El proyecto no presenta un presupuesto o este se presenta en otro formato.	El proyecto presenta un presupuesto fuera de los montos entregados por el desafío y/o los gastos no apuntan directamente a la Cocreación y Prueba Beta.	Se presenta un presupuesto en el formato estipulado y los gastos propuestos tienen sentido, aunque falta mayor detalle.	Se entrega un presupuesto detallado y realista que se ajusta perfectamente al proyecto presentado.
--------------------	--	---	---	--

SEXTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionarán los 3 mejores proyectos que serán premiados y pasarán a una etapa de incubación.

La notificación de los seleccionados será realizada el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial www.cooimpactadeafio.cl y <https://desafios.skalachile.com/c/33> así como informada por email a cada uno de los postulantes.

SEPTIMO: Documentación solicitada en esta etapa.- Los participantes debe presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

Los participantes deben presentar los documentos el mismo día que sean citados para el trabajo y presentación presencial de sus ideas.

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

CAPÍTULO VI

Adjudicación de fondos y premios

PRIMERO: Descripción de los premios:

- \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos) para los tres primeros lugares.
- Proceso de pre-incubación para el desarrollo de la idea.

SEGUNDO: De la entrega de premios para los ganadores.- Se procederá a la entrega de los fondos para la ejecución del proyecto y conformación de la cooperativa a los Ganadores de la Convocatoria Cooimpacta según las siguientes condiciones:

- El primer millón de pesos se entregará al momento de ser anunciados como ganador
- El segundo millón se entregará al finalizar la pre-incubación con Duoc UC de manera exitosa (6 meses)
- Los pagos se realizarán a través de una transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

El premio adjudicado será entregado por Fundación COOPEUCH. El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré entre Fundación COOPEUCH y Duoc UC y los ganadores, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado, y cumplimiento de las formalidades que requiera la reglamentación interna de Fundación COOPEUCH y Duoc UC.

Cabe señalar que la entrega del aporte del proyecto será desglosado de común acuerdo con Fundación COOPEUCH y Duoc UC determinando montos y plazos de entrega, velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

Fundación COOPEUCH y Duoc UC acompañará a los emprendedores durante toda la fase de ejecución de sus proyectos, brindándoles asistencia técnica y mentoring, que permitan consolidar sus modelos de negocios o de sostenibilidad, escalar el impacto del proyecto y potenciar sus competencias emprendedoras.

Para estos efectos, los ganadores deberán estar dispuestos a participar en todas las instancias antes mencionadas.

TERCERO: Documentación Los participantes deben presentar en copia (física o digital)

- Firma de Convenio de Colaboración con Fundación COOPEUCH y Duoc UC y documento de garantía del dinero entregado.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la comuna de Santiago.

CUARTO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

CAPÍTULO VII

Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Proceso	Duración
Recepción	Recepción de postulaciones	8 de Septiembre al 10 de octubre
	Evaluación online	11 al 15 de Octubre
Selección	Notificación Selección	18 de octubre
Capacitación	Mentorías y Taller de Pitch	25 de octubre al 19 de noviembre
Pitch Final	Pitch Final	24 de noviembre
Selección final	Premiación	24 de noviembre

Anexos

Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

www.cooimpactadesafio.cl

y

<https://desafios.skalachile.com/c/33>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “COOIMPACTA” Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en www.cooimpactadesafio.cl y <https://desafios.skalachile.com/c/33>

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa Cooimpacta a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de

cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa COOIMPACTA con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma del programa COOIMPACTA sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa COOIMPACTA no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta www.cooimpactadesafio.cl y <https://desafios.skalachile.com/c/33> es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores
Organizadores COOIMPACTA
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria del programa COOIMPACTA.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el artículo cuarto del Capítulo VI de las Bases de la convocatoria del programa COOIMPACTA.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE

Y FIRMA